



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **561** DE 2018 28 DIC. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones Vigencia 2018 correspondiente a Recursos del Crédito Interno Banco BBVA - OCCIDENTE ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 246 del 03 de Octubre de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar Autoriza un Cupo de Endeudamiento y se Conceden Facultades al Gobernador del Departamento de Bolívar para Negociar y Suscribir Empréstitos para la Financiación de Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados 2016-2019, por la suma de Veinte y Cuatro Mil Millones de Pesos M/Cte (\$ 24.000.000.000,00).

Que el Departamento de Bolívar celebros los siguientes Contratos de Empréstito de Deuda Pública Interna y Pignoración de Rentas así : Con el Banco de Occidente S.A. por la suma de Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Dos Mil Pesos M/Cte (\$ 4.569.302.000,00). Y con el Banco BBVA Colombia S.A. por la suma de Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/Cte (\$ 19.430.698.000,00). Para un total de **VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000.000,00)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000.000,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

INCORPORACION 01

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones Vigencia 2018 correspondiente a Recursos del Crédito Interno Banco BBVA - OCCIDENTE ”

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Ingresos de Capital	
TI.B.4	Recursos del Corrientes	
TI.B.4.1	Interno	
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	
TI.B.4.1.5.1	Recursos Empréstito - BBVA	19.430.698.000,00
TI.B.4.1.5.2	Recursos Empréstito – BANCO OCCIDENTE	4.569.302.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000.000,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.51	Recursos Empréstito – BBVA	
11.4.51.01	Infraestructura Deportiva	
11.4.51.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	19.430.698.000,00
11.4.52	Recursos Empréstito – BANCO OCCIDENTE	
11.4.52.01	Infraestructura Deportiva	
11.4.52.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	4.569.302.000,00

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No 561 DE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones Vigencia 2018 correspondiente a Recursos del Crédito Interno Banco BBVA - OCCIDENTE ”

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

28 DIC. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto